

ENTIDAD 624

SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo científico-técnico descentralizado que cumple sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Minería. La misión institucional del SEGEMAR deriva expresa y directamente de los decretos de su creación y de los institutos que lo integran, a saber el Decreto N° 660/96 de creación del Servicio Geológico Minero Argentino, el Decreto N° 2818/92 de creación del Instituto de Tecnología Minera y la Dirección Nacional del Servicio Geológico, el Decreto N° 1663/96 de Estructura funcional del SEGEMAR, y sus normas modificatorias.

Con respecto a sus funciones, cabe decir que el SEGEMAR es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada, el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales). El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa por medio de sus dos Institutos especializados: el Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus once delegaciones en las distintas regiones del país. En el campo de sus competencias, el IGRM realiza el estudio del territorio y el ciclo de preinversión a cargo del Estado en lo que respecta al conocimiento de la favorabilidad minera del territorio, mientras que a través del Instituto de Tecnología Minera el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a pequeñas y medianas empresas (PyMEs), actuando asimismo como laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera.

Para el financiamiento de sus actividades el SEGEMAR cuenta con recursos del Tesoro de la Nación; con recursos propios generados por la venta de servicios y por convenios para la asistencia científica y tecnológica celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica); y con los fondos que la Secretaría de Minería le asigne de su recaudación específica en virtud de lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 24.196 de Actividad Minera.

Los objetivos que el Servicio Geológico Minero Argentino prevé llevar a cabo en el 2010 son consecuentes con la razón de ser institucional y acordes a la Política Minera Nacional, conforme a su vez al marco normativo vigente. El objetivo central de esta gestión contiene dos lineamientos principales: por un lado, consolidar al SEGEMAR como el organismo nacional proveedor del conocimiento geológico necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales; por otro, proveer respaldo científico-tecnológico a los programas de asistencia a empresas mineras e industrias consumidoras de insumos minerales y a la comunidad en su conjunto, tanto en lo que respecta a la sustentabilidad ambiental como a la planificación territorial, brindando asimismo soporte

científico-técnico a la Secretaría de Minería. Estos lineamientos principales se traducen en los siguientes objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2010:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y el espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero, que declara de interés público el relevamiento geológico y temático del territorio nacional. Un objetivo específico es la consolidación y el perfeccionamiento de los programas de relevamiento y análisis geológico y temático. Otro es el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los efectos provenientes de los peligros geológicos, tales como inundaciones, derrumbes, avalanchas etc. que amenazan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos, siendo el beneficiario directo la comunidad en su conjunto. Para llevar a cabo este último objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.
- Actuar como laboratorio de referencia en cuanto a los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral que realiza la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), así como en materia ambiental.
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada. Estas actividades constituyen el núcleo del Programa Nacional de Cartas Geológicas instituido por la Ley N° 24.224. La producción de esta información especializada implica el desarrollo de relevamientos específicos en materia de geología, geofísica aérea y geoquímica regional. Esta información asociada con la información geológica básica deriva en mapas e informes sistemáticos y proyectos especiales respecto al tratamiento del potencial metalogenético, geotermal y de minerales industriales del territorio nacional. Con relación a los relevamientos geofísicos, se propone reiniciar durante el 2010 la contratación de servicios especializados para continuar este programa, suspendido desde el año 2002.
- Prestar asistencia científico-tecnológica a las empresas mineras argentinas, así como a la Secretaría de Minería para el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las PyMES.
- Mejorar la competitividad de los productos argentinos mediante el desarrollo y mantenimiento de un sistema de calidad basado en normas internacionales para la certificación de productos minerales.
- Continuar con el desarrollo de proyectos sobre ordenamiento urbano en ciudades con problemas de crecimiento urbanístico debido a relieves y procesos derivados de fenómenos naturales.
- Consolidar al SEGEMAR como el Organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley N° 24.446 de creación del Banco Nacional de Información Geológica. Este objetivo supone avanzar con la instalación del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM), mantener el centro de atención al cliente, las bibliotecas especializadas y la página web institucional, y

publicar los resultados de las investigaciones, boletines y otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.

- Participar activamente en la difusión del conocimiento geológico, sobre los recursos minerales, el medio ambiente, los procesos naturales de riesgo para la comunidad y otras temáticas vinculadas a través de congresos, simposios, talleres, etc. en el país y el extranjero.
- Participar activamente en la asistencia científico-técnica a la Secretaría de Minería atendiendo a las necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales, así como el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras, coordinando las distintas tareas a través de las delegaciones del SEGEMAR ubicadas en las distintas regiones del país.
- Consolidar al SEGEMAR como organismo de referencia en materia de estudios geoambientales con laboratorios que cuenten con certificación de calidad.
- Continuar desarrollando trabajos a nivel continental con otros servicios geológicos, fundamentalmente en materia de evaluación de recursos minerales, riesgos geológicos, recursos hídricos y cambio climático.
- Mantener y ampliar las capacidades existentes y fortalecer la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de los centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción nacional como provinciales e internacionales.
- Potenciar el control de gestión interno sobre la gestión del Organismo a fin de tornar más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas, instrumentando para ello indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.071.908
Gastos en Personal	41.038.632
Personal Permanente	26.993.970
Personal Temporario	267.000
Servicios Extraordinarios	287.611
Asignaciones Familiares	243.491
Asistencia Social al Personal	74.592
Personal contratado	13.171.968
Bienes de Consumo	1.724.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.500
Textiles y Vestuario	119.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	135.800
Productos de Cuero y Caucho	101.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	541.900
Productos de Minerales No Metálicos	27.000
Productos Metálicos	33.400
Minerales	9.000
Otros Bienes de Consumo	696.000
Servicios No Personales	13.060.276
Servicios Básicos	555.400
Alquileres y Derechos	126.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.424.800
Servicios Técnicos y Profesionales	3.067.600
Servicios Comerciales y Financieros	787.300
Pasajes y Viáticos	2.455.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.408.276
Otros Servicios	235.000
Bienes de Uso	5.129.000
Construcciones	1.300.000
Maquinaria y Equipo	3.371.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	105.000
Activos Intangibles	353.000
Transferencias	1.120.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.120.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	2.044.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.044.000
II) GASTOS CORRIENTES	55.456.808
Gastos de Consumo	54.314.808
Impuestos Directos	22.000
Transferencias Corrientes	1.120.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(53.412.808)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	6.615.100
Inversión Real Directa	6.615.100
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	2.044.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	62.071.908
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(60.027.908)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	60.027.908
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	62.071.908
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	2.044.000
Venta de Servicios	2.044.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	2.044.000
Contribuciones Figurativas	60.027.908
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	54.445.808
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	54.445.808
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	5.582.100
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	5.582.100

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		15.709.316
16	Desarrollo y Aplicación de la Tecnología Minera	Dirección de Desarrollo Tecnológico	13.749.553
19	Producción de Información Geológica de Base	Dirección Nacional de Servicio Geológico	32.613.039
TOTAL			62.071.908

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Geológico Minero Argentino	286	280	6	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

En el marco de esta categoría programática se desarrollan las acciones de conducción superior.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 3

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 12

TOTAL PROGRAMA 15

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Presidencia del Servicio Geológico Minero Argentino	14.409.316
Proyectos:			
03	Construcción Edificio Sede del Servicio Geológico Minero Argentino	Dirección de Administración	1.000.000
04	Construcción Edificio Sede IGRM - Etapa II	Dirección de Administración	300.000
TOTAL			15.709.316

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.709.316
Gastos en Personal	7.667.040
Personal Permanente	2.249.203
Servicios Extraordinarios	33.196
Asignaciones Familiares	75.532
Asistencia Social al Personal	13.320
Personal contratado	5.295.789
Bienes de Consumo	465.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.000
Productos de Cuero y Caucho	22.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	82.000
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	15.000
Minerales	4.000
Otros Bienes de Consumo	222.000
Servicios No Personales	5.542.276
Servicios Básicos	306.000
Alquileres y Derechos	59.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.360.000
Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
Servicios Comerciales y Financieros	450.000
Pasajes y Viáticos	380.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.402.276
Otros Servicios	235.000
Bienes de Uso	2.035.000
Construcciones	1.300.000
Maquinaria y Equipo	735.000

PROGRAMA 16

DESARROLLO Y APLICACION DE LA TECNOLOGIA MINERA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizarán tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras de explotación, extracción y tratamiento de minerales, con el propósito de obtener un mayor valor agregado y satisfacer los requerimientos y necesidades del sector productivo.

En cuanto a los servicios al sector público, se continuará colaborando con la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la caracterización de minerales industriales y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos.

Por otra parte, se continuará con las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como aquellos cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión en cumplimiento con la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley Nº 24.585).

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamiento de materias primas minerales y el aprovechamiento de sus subproductos.

A su vez, continuarán las tareas de capacitación a estudiantes de establecimientos secundarios y técnicos, en el marco del Plan Nacional de Educación Minera.

Se efectuarán estudios a fin de promover el uso regional de materias primas minerales y rocas de aplicación en industrias radicadas en las áreas de influencia a partir del apoyo técnico a pequeñas y medianas empresas del sector, destacándose la capacitación y la transferencia de tecnología a productores ladrilleros.

En referencia a las acciones de remineralización de suelos, realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuarán desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de

la explotación de nuestros recursos minerales y la readecuación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Por último, continuarán las actividades referidas al convenio firmado entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y Consejo Asesor de la Producción Minera sobre la minería aurífera artesanal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Muestras Minerales	Análisis Realizado	3.600
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	2.200
Atención a Empresas Mineras	Informe	340

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón

39

TOTAL PROGRAMA

39

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	Dirección de Desarrollo Tecnológico Minero	11.749.553
02	Apoyo y Seguimiento de los Planes Sociales	Dirección de Desarrollo Tecnológico Minero	2.000.000
TOTAL			13.749.553

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.749.553
Gastos en Personal	6.911.553
Personal Permanente	4.433.656
Servicios Extraordinarios	61.396
Asignaciones Familiares	25.894
Personal contratado	2.390.607
Bienes de Consumo	858.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Textiles y Vestuario	42.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.500
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	317.500
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	8.000
Otros Bienes de Consumo	379.500
Servicios No Personales	3.266.000
Servicios Básicos	78.400
Alquileres y Derechos	38.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.442.800
Servicios Técnicos y Profesionales	674.300
Servicios Comerciales y Financieros	96.000
Pasajes y Viáticos	934.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Bienes de Uso	1.684.000
Maquinaria y Equipo	1.586.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	55.000
Activos Intangibles	43.000
Transferencias	1.030.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.030.000

PROGRAMA 19

PRODUCCION DE INFORMACION GEOLOGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO GEOLOGICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (I.G.R.M.) desarrolla las tareas asociadas a la generación y al procesamiento de la información geológico - minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo.

A tal efecto, se continuará con las actividades vinculadas al Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas, en cumplimiento de la Ley N° 24.224, por la cual se prevé la producción de cartas geológicas a escala 1:250.000 y 1:100.000, cartas geoquímicas, cartas geomorfológicas, cartas minero - metalogenéticas y de minerales industriales, gemas y rocas de aplicación, evaluación del potencial minero y recursos geotérmicos a escala regional y cartas temáticas referidas a estudios de línea de base ambiental y riesgo geológico.

La producción de los bienes anteriormente mencionados se considera información necesaria para el inventario de los recursos naturales, la promoción de inversiones y la identificación de áreas de riesgo geológico. A su vez, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Los principales destinatarios de los productos y servicios del I.G.R.M son las empresas de exploración, empresas mineras, gobiernos nacional, provincial y municipal, y el público en general.

En materia ambiental, se continuará con la elaboración del inventario de los pasivos ambientales derivados de la actividad minera histórica, particularmente de aquellas actividades realizadas con anterioridad al dictado de las normas actuales que regulan los aspectos ambientales mineros.

Por otra parte, se proseguirá con la realización de un inventario de volcanes del territorio argentino y zonas limítrofes, con el propósito de conocer el riesgo potencial de los volcanes en el territorio nacional y a partir ello, se busca establecer un rango de peligrosidad relativa de los mismos.

Por último, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional, tales como:

- Continuará con la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales, a escala 1:1.000.000, de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de otros países.
- Continuará el dictado de cursos internacionales de capacitación en sensores remotos, en el marco del Convenio suscripto entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el SEGEMAR.
- Proseguirán las acciones de cooperación técnica entre países de Latinoamérica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cartografía Digital	Mapa digitalizado	15
Edición Bases Topográficas y Modelos de Elevación Digital	Mapa	15
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	32
Elaboración de Cartas Imagen y Mosaicos Satelitales	Mapa	20
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	25

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 226

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 6

TOTAL PROGRAMA 232

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Evaluación y Producción Geológica de Base	Dirección Nacional del Servicio Geológico	16.201.370
02	Coordinación de Actividades Regionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	14.925.569
Proyectos:			
01	Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	1.486.100
TOTAL			32.613.039

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.613.039
Gastos en Personal	26.460.039
Personal Permanente	20.311.111
Personal Temporario	267.000
Servicios Extraordinarios	193.019
Asignaciones Familiares	142.065
Asistencia Social al Personal	61.272
Personal contratado	5.485.572
Bienes de Consumo	401.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.500
Textiles y Vestuario	46.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.300
Productos de Cuero y Caucho	29.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.400
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	10.400
Minerales	5.000
Otros Bienes de Consumo	94.500
Servicios No Personales	4.252.000
Servicios Básicos	171.000
Alquileres y Derechos	28.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	622.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.043.300
Servicios Comerciales y Financieros	241.300
Pasajes y Viáticos	1.141.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Bienes de Uso	1.410.000
Maquinaria y Equipo	1.050.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	310.000
Transferencias	90.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000